

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)**

**BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°.  
LCPE/ISSTECH/004/2022**

**LABORATORIOS SUBROGADOS PARA ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.**

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## ÍNDICE:

- 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS
- 2.- MARCO JURÍDICO
- 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN**
  - 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
  - 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
  - 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
    - 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
    - 3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES
    - 3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
    - 3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA
    - 3.3.5.- TRANSPORTE
    - 3.3.6.- EMPAQUE
    - 3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
  - 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
  - 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
    - 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES
    - 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO
    - 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA
    - 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
  - 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
  - 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
  - 3.8.- DESCALIFICACIÓN
  - 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
    - 3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES
    - 3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES
    - 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
- 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**
  - 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
  - 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
  - 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
  - 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS
- 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**
  - 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
  - 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
  - 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
    - 5.3.1 ETAPA TÉCNICA
    - 5.3.2 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
    - 5.3.3 ETAPA ECONÓMICA
    - 5.3.4 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
  - 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN
  - 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS
- 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.**
  - 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
  - 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE
  - 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
  - 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
  - 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
  - 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
    - 6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO
    - 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
    - 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
  - 6.7.- SANCIONES
    - 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
    - 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
    - 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## ANEXOS

- “ANEXO A”:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR
- “ANEXO B”:** BIENES OFERTADOS
- “ANEXO C”:** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
- “ANEXO D”:** ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- “ANEXO E”:** ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO
- “ANEXO F”:** ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS
- “ANEXO G”:** DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN
- “ANEXO H”:** ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- “ANEXO I”:** ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- “ANEXO J”:** PROPUESTA ECONÓMICA
- “ANEXO K”:** FACTURACIÓN
- “ANEXO L”:** CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO

 <b>CHIAPAS</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

<b>ISSTECH.-</b>	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas
<b>Subcomité.-</b>	Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).
<b>Licitantes.-</b>	Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.
<b>Ley.-</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
<b>Reglamento.-</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
<b>Contrato o Pedido.-</b>	Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de ésta Ley y su Reglamento.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°.**  
**LCPE/ISSTECH/004/2022**

**2.- MARCO JURÍDICO**

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **10** fracción **II**, 17, 18 fracción **I**, inciso **a)**, 19, 21, 26, 31, 32, 34, 35, 36 fracción **I**, 37, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 1, 2, fracciones **V**, **VI** y **IX** 50 fracción **I** del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 6, 15 y 17 de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2022**.

Por lo anterior, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/004/2022**, relativa a los **Servicios de Laboratorios subrogados para estudios de análisis clínicos de primer y segundo nivel de atención médica**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes.

**B A S E S**

**3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN**

**3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS**

Los compromisos que se generen por la contratación de las requisiciones No. **RSM/102/2021, RSM/103/2021, RSM/104/2021, RSM/105/2021, RSM/106/2021, RSM/107/2021, RSM/108/2021, RSM/109/2021, RSM/110/2021, RSM/111/2021, RSM/112/2021, RSM/113/2021, RSM/114/2021, RSM/115/2021, RSM/116/2021, RSM/117/2021** se pagarán por el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, con recursos provenientes de **Recursos Propios**, autorizados mediante acuerdos **ISSTECH-JD-1-E-V.1** e **ISSTECH-JD-1-E-V.2** de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2021, mediante el cual la H Junta Directiva aprueba el presupuesto de ingresos y egresos, así como el Programa Operativo Anual 2022 del Instituto, afectando los proyectos **21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0403 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0404 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0405 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0406 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0407 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0408 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0409 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0410 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0411 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0412 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0413 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0414 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0417 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0419 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0420 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0421 1 2022, Servicios Médicos Generales y de Especialidad** correspondiente a la partida **33913** Subrogaciones.

**3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades estén relacionadas con el rubro **Servicios de Laboratorios subrogados para estudios de análisis clínicos de primer y segundo nivel de atención médica**,

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**correspondiente a la partida 33913 Subrogaciones**, objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **numeral 5.1- Calendario y lugar de los actos** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública oportunamente.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo 32 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 32 fracción XVI de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

### **3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

#### **3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN**

Las presentes Bases y/o Convocatoria tienen por objeto el **Servicio de Laboratorios subrogados para estudios de análisis clínicos de primer y segundo nivel de atención médica**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, mismas que fueron elaboradas por la **Subdirección de Servicios Médicos**; establecidas en el **ANEXO A**; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración de Dudas de las Bases de la presente licitación.

#### **3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES**

La Convocante se reserva el derecho de reducir la cantidades en los bienes o cancelar lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal o así mismo, cuando la Convocante considere que no conviene a los intereses del Estado de Chiapas.

#### **3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes conforme al lugar y horario que se indique en el **ANEXO A** de las presentes Bases.

#### **3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA**

Al o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al tiempo de entrega de los bienes según el calendario establecido en el **ANEXO L**; de conformidad al **ANEXO A**; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

#### **3.3.5.- TRANSPORTE**

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

#### **3.3.6.- EMPAQUE**

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

**No se recibirán bienes que no cumplan con los requisitos antes mencionados.**

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

### 3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

### 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el área Requirente.

El Subcomité a través de la **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Departamento de Adquisiciones de la **Subdirección de Administración**  
Oficina de Licitaciones  
At'n. **Lic. Verónica Méndez Zea**  
Tel. 961 61 87 430 Ext. **50180**  
Correo electrónico e-mail: [licitaciones.isstech@gmail.com](mailto:licitaciones.isstech@gmail.com)  
Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes Bases tendrán un costo de **\$1,975.00** con fundamento en el Artículo **22** fracción **I**, inciso **a)** de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**.

#### 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

**La condición de pago será:**

Veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **55** de la **Ley**, cuando se trate de **contratos cerrados**.

Treinta días Naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **71** fracción **V** de la **Ley**, cuando se trate de **contratos abiertos**.

**No se otorgará anticipo.**

Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del Organismo Requirente y facturación debidamente requisitada y vigente.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que**

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

deberá estar registrada en la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el Instituto, deberá realizar el trámite de registro.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas para el pago de los bienes suministrados serán expedidas conforme al **ANEXO K** de las Bases de la presente licitación.

### 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

### 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

El Servicio de Laboratorios subrogados para estudios de análisis clínicos de primer y segundo nivel de atención médica, se otorgará sujetándose a las disposiciones de la Ley, del Reglamento vigente, y demás disposiciones legales, administrativas que resulten de observancia obligatoria.

### 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el punto 4 de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su propuesta técnica cumplen con los requerimientos solicitados en el **ANEXO A**.

En la segunda etapa se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

### 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará global por requisición, se deberá cotizar la **totalidad de los lotes** en la requisición correspondiente al Servicio de Laboratorios subrogados para estudios de análisis clínicos de primer y segundo nivel de atención médica, **que se integran según el ANEXO A**, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.2** de las presentes Bases y al Artículo **65** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el **punto 5.3.4**, párrafo cuarto de las presentes Bases.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

### 3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de Dudas a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de bienes contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo **26** fracción **VIII** de la **Ley**.

### 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

#### 3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **42** de la **Ley**, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

#### 3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **43** de la **Ley**, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

#### 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo **37** fracción **XIV** de la **Ley**.

El fallo que emita el Comité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo **34** de la **Ley**.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

#### 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres. La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, rotulados con los siguientes datos: **tipo de propuesta, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.**

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá elaborarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral **4.4 inciso d)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre completo de la persona física o moral, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y/o correo electrónico**, con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

##### 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes a la vista fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir sello de la empresa y firma del representante facultado en todas hojas, constará de:

- a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con la partida **33913 Subrogaciones y/o el rubro equivalente que emita la Oficialía Mayor de Gobierno** (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).
- b) Comprobante del pago de Bases legible, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica:

<http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/servicios/Pago-Derechos.asp>

En éste recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

- c) Acta Constitutiva en caso de persona moral.
- d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:
  1. **Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial** donde se acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.
  2. **Una identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).
- e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

**Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.**

- f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
  2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.
  3. Identificación oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte). (Con firma y sello en las fotocopias).
- g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:
1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
  2. Identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (Con firma y sello en las fotocopias).
  3. Instrumento notarial, en caso de que la representación sea otorgada por un apoderado legal.

Dicha representación legal únicamente permitirá a la persona que ostenta el poder a entregar las propuestas técnicas y económicas, a estar presente en todos los actos del procedimiento, así como a registrar su asistencia y suscribir y/o rubricar los documentos respectivos.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas de la presente Licitación.

- h) Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chiapas (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que puede ser:
1. Comprobante de inscripción y/o Constancia de Situación Fiscal Actualizada en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.
  2. Cédula de Identificación Fiscal (la cual puede estar incluida en el comprobante de inscripción en el R.F.C.).

No se aceptará la participación en ésta licitación de las personas físicas o morales que en la documentación indicada en el punto **4.2 inciso h)** numeral **1** de las presentes Bases, manifiesten como cambio de situación fiscal apertura de establecimientos o locales (sucursales); con lo cual se desprenda que no tienen domicilio fiscal en el Estado de Chiapas.

**PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL INCISO I) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

- i) Declaración Anual de impuestos del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** que de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales estén obligados a presentar ante el **Servicio de Administración Tributaria** acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio con sello digital, (impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados). (Se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda “**sin validez oficial**”).

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

- j) Declaración del último pago provisional del ejercicio fiscal 2021 presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (ejercicio fiscal 2021) (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmado y sellado).
- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). Impresión del archivo electrónico firmados y sellados por el licitante. El código QR debe venir libre de sello y firma, en caso contrario se tendrá como un documento no presentado.
- l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Hacienda**, de conformidad con el Artículo **228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.
- m) Formato de acreditamiento de la personalidad **ANEXO C**.
- n) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo **32 de la Ley, ANEXO D**.
- o) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente los** requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, **ANEXO F**.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Chiapas u Oficinas Registrales, en caso de no aplicar deberá presentar el mismo escrito manifestando no estar registrado.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo **ANEXO E**.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio, teléfono y correo electrónico para notificación **ANEXO G**.
- t) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2021. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- u) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2021. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- v) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- w) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo **44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO H**.
- x) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al Artículo **49 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO I**.

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Subcomité.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

Las **fotocopias** a que se refieren los incisos **a), b), c), d), e), f)** numeral **2 y 3, g)** numeral **2, h)** al **l) y v)** del **punto 4.2** de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante **previo cotejo con el original respectivo**, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral **1, g)** numeral **1, m)** al **s), w y x)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. Ésta documentación se podrá, en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se establecerá en el Dictamen Técnico que al efecto se elabore.

#### 4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada, sello de la empresa y/o licitante y firma del representante legal en todas las hojas**, la cual constará de:

- a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **ANEXO B** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el **ANEXO A** en la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (CD), se deberá indicar en la quinta columna denominada **“Marca”** la leyenda **“No se cotiza”** del lote que no cotice.

Deberán presentar en CD el archivo con las especificaciones de los bienes ofertados **ANEXO B**, deberá elaborarse en **Formato Excel** en XP o 2003 – 2007, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO A** (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa).

El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:
  1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A** y tratándose de servicios, que estos cumplen con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A**.
  2. Que garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos y tratándose de servicios, que lo hará con la calidad requerida en las bases.
  3. En caso de requerirse, que tiene capacidad para proporcionar capacitación, existencia de refacciones, instalaciones y equipo adecuado, personal competente para brindar servicio a los bienes ofertados.

#### 4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

**(Los incisos a), b) y c) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas).**

- a) **Propuesta Económica original**, de conformidad con el **ANEXO J**, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **moneda nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales, debiendo cotizar los lotes del ANEXO A**. En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico (CD), se deberá indicar en la quinta columna denominada **“Marca”** del formato **ANEXO J** la leyenda **“No se cotiza”** del lote que no cotice.

Deberán presentar en (CD) la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el **ANEXO B**. El archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en **Formato Excel, versión XP o 2003 – 2007**, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO J**, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa. El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y número de licitación.

- b) Deberá incluir el **“ANEXO L”** de forma impresa y en medio magnético elaborado en Formato Excel, versión XP o 2003 – 2007, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

c) Compromiso por escrito que los **precios** ofertados del **ANEXO A**, serán **fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

d) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable**, en original del licitante con la leyenda “**para abono en cuenta del beneficiario**” que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Hacienda**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

## 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

### 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha límite para adquirir las Bases	16 de febrero de 2022	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	17 de febrero de 2022	Hasta las 10:00 hrs.	N/A
Junta de aclaración de dudas a las Bases de la Licitación	21 de febrero de 2022	13:00 hrs	De 12:30 hrs a 13:00 hrs
Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	25 de febrero de 2022	15:00 hrs	De 14:30 hrs a 15:00 hrs
Apertura de Propuestas Económicas	01 de marzo de 2022	13:00 hrs	De 12:30 hrs a 13:00 hrs
Fallo de la Licitación	04 de marzo de 2022	13:00 hrs	N/A

Los actos de la junta de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la **Sala del Subcomité, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

**PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A LOS LICITANTES ABSTENERSE DE UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES O LOCALIZADORES, ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA GUARDAR EL ORDEN PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO.**

### 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:

- a) Escrito en papel membretado del licitante y en CD en formato Word 97 o Word XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**.
- b) Por correo electrónico **licitaciones.isstech@gmail.com** las preguntas deberán enviarse en formato de WORD 97 ó WORD XP, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor del **Instituto**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono **961 6187430 Ext. 50180**.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.

III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el **Área Requerente**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

VII. Las aclaraciones a las Bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

### 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, éste acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto 5.1 de estas Bases.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

#### 5.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en el horario establecido en el punto 5.1.- **CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desearán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha del evento.
- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

### 5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Área Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas y las muestras presentadas por los licitantes, en caso de aplicar.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

### 5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- b) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la apertura de proposiciones económicas, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

### 5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70 del Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante y el personal designado por el Área Requirente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

#### 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y se les entregará a cada uno de los licitantes para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

#### 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas y muestras se realizará en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo **37** fracción **V** de la **Ley**; los documentos, propuestas y muestras serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

#### 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Por corresponder a una partida descentralizada de acuerdo al artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2022, el pedido y el contrato se generará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la bases de la licitación.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo **50** de la **Ley**. Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo **51** de la **Ley**. Pudiendo la Convocante en éste supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**.

La elaboración de pedido y/o contrato estará a cargo del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, no obstante la recepción de los bienes y servicios adjudicados, el trámite de pago, o cualquier modificación a los mismos, será llevado a cabo por el organismo requirente; por lo tanto cuando tengan conocimiento de algún incumplimiento a las

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

obligaciones a cargo de los proveedores, deberán observar lo establecido en el artículo **72** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

### 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Subcomité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes y/o servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. El Organismo Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo **72 tercer párrafo** de la **Ley**.

### 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Área Requirente hará la reclamación de los bienes y/o servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Área Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

### 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** del monto total contratado, sin incluir el **Impuesto al Valor Agregado**, y se presentará de conformidad con los Artículos **166, 174 y 175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Área Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

### 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto **6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto **6.3** de estas Bases.

### 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto **6.3** de las presentes Bases.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

### 6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante entregue los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto **3.3.4** de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo **72** de la **Ley**.

### 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

El organismo requirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

### 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

**Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:**

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo **50** de la **Ley**.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo **32** de la **Ley**.

## 6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

### 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto **6 párrafo segundo** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

### 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el término acordado para ello.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

- b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes y/o servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto **6.4.** de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

### 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO A”**  
**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE**

**REQUISICIÓN: RSM/102/2021**  
**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	HORMONA ADENOCORTICOTROPICA (ACTH)	ESTUDIO	5
2	HIERRO	ESTUDIO	5
3	FENOBARBITAL	ESTUDIO	5
4	FACTOR VIII	ESTUDIO	5
5	ESTROGENO	ESTUDIO	10
6	ESTUDIO DE ALERGENOS ALIMENTICIOS	ESTUDIO	10
7	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	ESTUDIO	20
8	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	ESTUDIO	10
9	DIGOXINA	ESTUDIO	30
10	DIFENILHIDANTIONA (FENITOINA)	ESTUDIO	10
11	DERMATOPHAGOIDES PTERONISSINUS	ESTUDIO	10
12	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO	ESTUDIO	25
13	COMPLEMENTO CH50	ESTUDIO	5
14	COMPLEMENTO C4	ESTUDIO	50
15	COMPLEMENTO C3	ESTUDIO	50
16	COBRE URINARIO	ESTUDIO	1
17	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	25
18	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS (C-ANCA, P-ANCA)	ESTUDIO	25
19	CERUPLASMINA EN SUERO	ESTUDIO	5
20	CISTATINA C	ESTUDIO	125
21	CELULAS L.E. (LUPUS ERITOMATOSO)	ESTUDIO	5
22	CATECOLAMINAS EN ORINA	ESTUDIO	10
23	CARIOTIPO	ESTUDIO	10
24	CARGA VIRAL PARA HIV	ESTUDIO	10
25	CALCITONINA	ESTUDIO	5
26	BETA 2 GLICOPROTEINA	ESTUDIO	10
27	CADENAS LIGERAS DE KAPPA Y LAMBDA EN SUERO	ESTUDIO	10
28	ANTI-RO	ESTUDIO	10
29	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C IGM	ESTUDIO	5
30	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C IGG	ESTUDIO	5
31	OSMORALIDAD EN ORINA	ESTUDIO	5
32	PERFIL TOXICOLOGICO 3	ESTUDIO	1
33	PERFIL TOXICOLOGICO 5	ESTUDIO	1
34	HEPATITIS E IGG	ESTUDIO	1
35	PCR DETECCIÓN MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	ESTUDIO	1
36	AC ANTI HEPATITIS E IGM	ESTUDIO	1
37	HORMONA DE CRECIMIENTO	ESTUDIO	5
38	INDUCCIÓN DE DREPANOCITOS	ESTUDIO	5
39	IGE ESPECIFICA CONTRA POLVO DOMESTICO	ESTUDIO	10
40	INHIBINA SERICA	ESTUDIO	10
41	INMUNOFENOTIPO DE MEDULA OSEA	ESTUDIO	10
42	INMUNOGLOBULINA IGG	ESTUDIO	10

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

43	INSULINA BASAL	ESTUDIO	10
44	LEVITIRACETAM	ESTUDIO	5
45	LITIO	ESTUDIO	1
46	METANEFRINA URINARIA	ESTUDIO	1
47	OXALATO EN ORINA 24 HORAS	ESTUDIO	1
48	OXCARBAZEPINA	ESTUDIO	1
49	PERFIL DE CINETICA DE HIERRO	ESTUDIO	10
50	PROTEINA "S"	ESTUDIO	1
51	PROTEINA DE BENICE JONES	ESTUDIO	5
52	PCR EN ESPECTORACION PARA BACILO DE KOCH	ESTUDIO	5
53	RENINA	ESTUDIO	10
54	SOMATOMEDINA "C" (IGF-1)	ESTUDIO	1
55	SUBPOBLACIÓN DE LINFOCITOS ( CD3, CD4, CD8).	ESTUDIO	10
56	TRANSFERRINA	ESTUDIO	1
57	TIROGLOBULINA	ESTUDIO	10
58	WESTERN BLOT PARA HIV	ESTUDIO	10
59	HEPATITIS E IGM	ESTUDIO	1
60	AC. ANTI HEPATITIS B AG.CORE IGG	ESTUDIO	1
61	AC. ANTI HEPATITIS B AG. CORE IGM	ESTUDIO	1
62	AC ANTI GLIADINA IGA E IGG	ESTUDIO	1
63	ANTICUERPOS ANTI HIV I/II	ESTUDIO	1
64	ANTICUERPO INMUNOHISTOQUIMICO HMB45	ESTUDIO	1
65	ANTICUERPO INMUNOHISTOQUIMICO PROTEINA S-100	ESTUDIO	1
66	CARGA VIRAL HEPATITIS C (HCV) POR PCR	ESTUDIO	1
67	PCR MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS	ESTUDIO	1
68	CULTIVO DE MYCOPLASMA/UREAPLASMA	ESTUDIO	1
69	AC. ANTI ENDOMESIALES (ENDOMISIO)	ESTUDIO	1
70	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	ESTUDIO	1
71	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	ESTUDIO	1
72	CALPROTECTINA (HCP) Y LACTOFERRINA (HLF) HUMANA	ESTUDIO	1
73	AG. HELICOBACTER PYLORI DETERMINACION EN HECES	ESTUDIO	1
74	AC. BETA 2 GLUCOPROTEINA (ANTI-β2GPI) IGM	ESTUDIO	1
75	AC. ANTI NEUMOCOCO	ESTUDIO	1
76	PCR PARA TB	ESTUDIO	1
77	PCR MUTACION V617 FDJAK-2	ESTUDIO	1
78	AC. ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	ESTUDIO	1
79	AC ANTI AG "E" HEPATITIS B (HBEAC)	ESTUDIO	1
80	VACUNA DE TUBERCULINA	ESTUDIO	1
81	CULTIVO DE SEMEN (ESPERMOCULTIVO)	ESTUDIO	1
82	CREATININA EN LÍQUIDO DE DIALISIS	ESTUDIO	1
83	PERFIL DE DROGAS DE ABUSO (12 PBAS)	ESTUDIO	1
84	FOSFATASA ACIDA	ESTUDIO	1
85	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	ESTUDIO	10
86	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	ESTUDIO	10
87	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	ESTUDIO	10
88	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	ESTUDIO	1
89	ANTI-LA	ESTUDIO	10
90	ANTI EBNA PARA EPSTEIN BARR IGG	ESTUDIO	10
91	AMONIO	ESTUDIO	10
92	ANDROSTENEDIONA	ESTUDIO	10
93	ALDOSTERONA	ESTUDIO	10
94	ADENOSIN DESAMINASA (ADA) EN LCR	ESTUDIO	5
95	ACIDO VALPROICO	ESTUDIO	5

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

96	ANTI-RIBOSOMALES	ESTUDIO	5
97	AC. ANTI TIROGLOBULINA	ESTUDIO	10
98	AC. ANTI TIROIDEO	ESTUDIO	10
99	AC. ANTI TROMBINA III	ESTUDIO	5
100	AC. ANTI TRANSGLUTAMINASA TISULAR IGA, IGG	ESTUDIO	10
101	AC. STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE (SEROTIPOS)	ESTUDIO	2.5
102	AC. ANTI SMITH	ESTUDIO	10
103	AC. ANTI SCL-70	ESTUDIO	5
104	AC. ANTI RNP	ESTUDIO	5
105	ACIDO VANILMANDELICO	ESTUDIO	5
106	AC. ANTI PEROXIDASA TIROIDEA	ESTUDIO	5
107	AC. ANTI PARVOVIRUS IGM B-19	ESTUDIO	5
108	AC. ANTI PARVOVIRUS IGG B-19	ESTUDIO	5
109	AC. ANTI MICROSOMALES	ESTUDIO	5
110	AC. ANTI JO-1	ESTUDIO	5
111	AC. ANTI LKM	ESTUDIO	10
112	AC. ANTI LEISHMANIA	ESTUDIO	1
113	AC. ANTI HLA B27	ESTUDIO	10
114	AC. ANTI HISTONA	ESTUDIO	10
115	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI (IGM)	ESTUDIO	1
116	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGM	ESTUDIO	10
117	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGG	ESTUDIO	10
118	AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGM (CAPSIDE)	ESTUDIO	10
119	AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGG (CAPSIDE)	ESTUDIO	10
120	AC. ANTI DNA NATIVO	ESTUDIO	10
121	AC. ANTI CHLAMYDIA IGM	ESTUDIO	10
122	AC. ANTI CHLAMYDIA IGG	ESTUDIO	10
123	AC. ANTI CENTROMERO	ESTUDIO	10
124	25 HIDROXI VITAMINA D	ESTUDIO	10
125	TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	10
126	VITAMINA B12	ESTUDIO	10
127	TESTOSTERONA LIBRE	ESTUDIO	1
128	INMUNOGLOBULINA IGM	ESTUDIO	10
129	ACIDO FOLICO	ESTUDIO	10
130	AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	ESTUDIO	10
131	AC. ANTI MUSCULO LISO	ESTUDIO	1
132	AC. ANTI MITOCONDRIALES	ESTUDIO	1
133	ANTICUERPOS ANTI HERPES ZOSTER (VARICELA IGG)	ESTUDIO	1
134	ANTICUERPOS ANTI HERPES ZOSTER (VARICELA IGM)	ESTUDIO	1
135	CUANTIFICACIÓN DE HEMOGLOBINA FETAL (HBF)	ESTUDIO	1
136	FACTOR V MUTACIÓN DE LEIDEN	ESTUDIO	1
137	HORMONA ANTIMULLERIANA (MRH/AMH)	ESTUDIO	1
138	PCR MUTACIÓN 20210G->A DEL GEN EN LA PROTOMBINA	ESTUDIO	1
139	CORTISOL LIBRE	ESTUDIO	1
140	INDICE DE DNA	ESTUDIO	1
141	PCR DETECCIÓN DE CROMOSOMA FILADELFIA BCR/ABL T(9,22)	ESTUDIO	1
142	PERFIL DE ALÉRGENOS COMBINADO MEXICANO (ALIMENTICIO/INHALATORIO)	ESTUDIO	1
143	QUANTIFERON TB GOLD PLUS EN SANGRE	ESTUDIO	1
144	ELASTASA PANCREATICA FECAL	ESTUDIO	1
145	FACTOR VON WILLEBRAND ANTIGENICO	ESTUDIO	1
146	TAMIZ METABÓLICO NEONATAL 100 ENFERMEDADES	ESTUDIO	1
147	FACTOR VON WILLEBRAND (FUNCIÓN)	ESTUDIO	1
148	COFACTOR DE RISTOCETINA EN PLASMA	ESTUDIO	1

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

149	TACROLIMUS	ESTUDIO	1
150	HOMOCISTEINA	ESTUDIO	1
151	INHIBINA A	ESTUDIO	1
152	PCR DETECCIÓN DE HERPES SIMPLEX TIPO I Y II EN LCR.	ESTUDIO	1
153	RESISTENCIA GENOTÍPICA (GENOTIPO VIRAL VIH-1)	ESTUDIO	1
154	ENFERMEDAD RESIDUAL MÍNIMA	ESTUDIO	1
155	VITAMINA D3	ESTUDIO	1

**LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO NOTACIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.**

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO)
2. LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
3. CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y EL FORMATO DE SUBROGACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O ASISTENTES DE DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE DICHO HOSPITAL.
4. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
5. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PRE ANALÍTICA, ANALÍTICA Y POS ANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA. EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
8. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
  - A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
  - B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O ASISTENTES DE DIRECCIÓN

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

QUE AUTORIZA EL ESTUDIO Y SELLO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR".

C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO D.E ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C. COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- PRUEBAS ESPECIALES
- GENÉTICA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA.

13. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR, CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE SE COMPROMETE A:

- A. ACUDIR AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITO EL SERVICIO Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH.
- B. LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.
- C. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DEL JEFE DE LABORATORIO, DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.
- D. LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE EL JEFE DE LABORATORIO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.
- E. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO, EN EL DÍA Y HORA QUE EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DESIGNE.
- F. POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR, CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DÍAS DE LA SEMANA.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

15. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS.

16. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Hospital de Especialidades "Vida Mejor", Boulevard S.S. Juan Pablo II y Antonio Pariente Algarín No. S/N Col. El Retiro C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</li> </ul>	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN: RSM/103/2021**  
**CLINICA HOSPITAL TAPACHULA**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	AC. ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA	ESTUDIO	10
2	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	ESTUDIO	10
3	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	ESTUDIO	10
4	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	ESTUDIO	10
5	AC ANTI DENGUE IGG	ESTUDIO	33
6	AC ANTI DENGUE IGM	ESTUDIO	33
7	AC. ANTI DNA	ESTUDIO	25
8	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG	ESTUDIO	25
9	AC. ANTI HEPATITIS B	ESTUDIO	15
10	AC. ANTI MITOCONDRIALES	ESTUDIO	15
11	AC. ANTI MUSCULO LISO	ESTUDIO	2
12	AC. ANTI NUCLEARES	ESTUDIO	32
13	AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	ESTUDIO	26
14	ACIDO FOLICO	ESTUDIO	34
15	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	208
16	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	ESTUDIO	150
17	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FR LIBRE	ESTUDIO	66
18	ALFA FETO PROTEINA	ESTUDIO	58
19	BAAR EN EXPECTORACION (3)	ESTUDIO	58
20	BETA 2 (B2) MICROGLOBULINA	ESTUDIO	16
21	CA 125	ESTUDIO	133
22	CA 19-9	ESTUDIO	100
23	CALCIO EN ORINA	ESTUDIO	58
24	CH50	ESTUDIO	33
25	CARGA VIRAL PARA VIH	ESTUDIO	69
26	CULTIVO DE LIQUIDO PERITONEAL	ESTUDIO	58
27	CITRATO EN ORINA	ESTUDIO	12
28	COOMBS DIRECTO	ESTUDIO	16
29	COPROCULTIVO	ESTUDIO	82
30	CORTISOL URINARIO	ESTUDIO	12
31	CULTIVO DE LESION	ESTUDIO	33
32	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	91
33	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	57
34	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	ESTUDIO	16
35	CULTIVO DE EXPECTORACION	ESTUDIO	25
36	CULTIVO DE LIQUIDO ESPERMATICO	ESTUDIO	16
37	DIMERO D	ESTUDIO	33
38	FENITOINA	ESTUDIO	8
39	FERRITINA	ESTUDIO	41
40	FRACCION BETA HCG	ESTUDIO	33
41	GASOMETRIA ARTERIAL	ESTUDIO	233
42	GOTA GRUESA	ESTUDIO	56
43	HEMOCULTIVO	ESTUDIO	91
44	INMUNOGLOBULINA IGG	ESTUDIO	58
45	INMUNOGLOBULINA IGM	ESTUDIO	58
46	INSULINA	ESTUDIO	12
47	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	62
48	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	ESTUDIO	83
49	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	125
50	TROPONINA	ESTUDIO	125
51	UROCULTIVO	ESTUDIO	459
52	VITAMINA B12	ESTUDIO	50
53	NS1 PARA DETERMINACION DE DENGUE	ESTUDIO	116
54	LIPASA	ESTUDIO	41
55	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS	ESTUDIO	58
56	AC. ANTI TOXOPLASMA IGG	ESTUDIO	75
57	AC. ANTI TOXOPLASMA IGM	ESTUDIO	75
58	CORTISOL	ESTUDIO	33
59	ESTRADIOL	ESTUDIO	41

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

60	HORMONA ESTIMULANTE DE TOROIDES	ESTUDIO	416
61	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	187
62	HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	166
63	PROLACTINA	ESTUDIO	166
64	INDICE DE TIROXINA LIBRE	ESTUDIO	175
65	TRİYODOTIRONINA TOTAL T3	ESTUDIO	250
66	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGG	ESTUDIO	75
67	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG	ESTUDIO	75
68	ANTICUERPOS ANTI HERPES I IGG	ESTUDIO	83
69	PROGESTERONA	ESTUDIO	83
70	TRİYODOTIRONINA (T3) CAPTACIÓN	ESTUDIO	83
71	YODO PROTEICO	ESTUDIO	166
72	TESTOSTERONA LIBRE	ESTUDIO	41
73	TESTOSTERONA	ESTUDIO	108

**LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CLINICA HOSPITAL TAPACHULA; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.**

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO DE: DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO)
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA. POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- \* HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- \* QUÍMICA CLÍNICA.
- \* INMUNOLOGÍA.
- \* COPROPARASITOSCOPIA.
- \* UROANÁLISIS.
- \* MICROBIOLOGÍA.
- \* PRUEBAS ESPECIALES

13.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A:

- A) ACUDIR A LAS CLÍNICAS HOSPITALES SOLICITANTES A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA CLÍNICA HOSPITAL, VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITO EL SERVICIO Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

DEL ISSTECH.

LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.

- B) INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DEL ÁREA DE LABORATORIO, DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL, UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.
- C) LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO DE LA CLÍNICA HOSPITAL SOLICITANTE, O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE DIRECTOR MÉDICO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.
- D) LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO, EN EL DÍA Y HORA QUE DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA HOSPITAL DESIGNE.
- E) POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DIAS DE LA SEMANA.

15. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16. - LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Clínica Hospital Tapachula., 5a. Avenida Sur Esquina 20a. Oriente No. S/N C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN:** RSM/104/2021  
SUBCOORDINACIÓN MÉDICA ARRIAGA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	166
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	16
3	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	250
4	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	25
5	COLESTEROL	ESTUDIO	250
6	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	33
7	CREATININA	ESTUDIO	166
8	EXAMEN CÖPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	25
9	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	250
10	GLUCOSA	ESTUDIO	250
11	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	125
12	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	12.5
13	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	166
14	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	250
15	UREA	ESTUDIO	208
16	UROCULTIVO	ESTUDIO	33

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	151	8 ESTUDIOS

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREENALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- \* HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- \* QUÍMICA CLÍNICA.
- \* INMUNOLOGÍA.
- \* COPROPARASITOSCOPIA.
- \* URINANÁLISIS.
- \* MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Instalaciones del prestador de servicio en la ciudad de Arriaga, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN:** RSM/105/2021  
CLINICA HOSPITAL COMITÁN

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	166
2	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	166
3	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	833
4	PROTEINAS TOTALES	ESTUDIO	83
5	DESHIDROGENASA LACTICA	ESTUDIO	83
6	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	83
7	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	166
8	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	ESTUDIO	166
9	ALBUMINA	ESTUDIO	100
10	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	ESTUDIO	166
11	GLOBULINAS	ESTUDIO	50
12	TIEMPO DE PROTOMBINA	ESTUDIO	166
13	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	166
14	PROTEINA "C" REACTIVA	ESTUDIO	83
15	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	83
16	HORMONA ESTIMULANTE DE TOROIDES	ESTUDIO	83
17	T4 LIBRE	ESTUDIO	208
18	T3 TOTAL	ESTUDIO	208
19	TIROGLOBULINA	ESTUDIO	125
20	CALCIO	ESTUDIO	58
21	GLUCOSA	ESTUDIO	833
22	CREATININA	ESTUDIO	166
23	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	83
24	UREA	ESTUDIO	250
25	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	ESTUDIO	250
26	V.I.H.	ESTUDIO	83
27	AMILASA	ESTUDIO	166
28	LIPASA	ESTUDIO	125
29	ELECTROLITOS SERICOS (NA,K,CL)	ESTUDIO	83
30	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	125
31	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	125
32	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	166
33	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	250
34	ACIDO URICO	ESTUDIO	416
35	NITROGENO UREICO	ESTUDIO	166
36	FOSFORO	ESTUDIO	83
37	MAGNESIO	ESTUDIO	83
38	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	83
39	HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	83
40	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	50
41	ESTRADIOL	ESTUDIO	83
42	PROGESTERONA	ESTUDIO	83
43	PROLACTINA	ESTUDIO	41
44	PRUEBAS CRUZADAS	ESTUDIO	83
45	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	83
46	INR	ESTUDIO	416
47	TROPONINA	ESTUDIO	20
48	MIOGLOBINA	ESTUDIO	20
49	CK TOTAL	ESTUDIO	83
50	CK MB	ESTUDIO	83
51	UROCULTIVO	ESTUDIO	83
52	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	166
53	PERFIL TORCH	ESTUDIO	25
54	IGG DENGUE	ESTUDIO	20
55	IGM DENGUE	ESTUDIO	20
56	COPROPARITOSCOPIO (3)	ESTUDIO	125
57	COPROCULTIVO	ESTUDIO	83
58	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	58
59	SODIO	ESTUDIO	166

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

60	COLORO	ESTUDIO	166
61	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	ESTUDIO	166
62	GLUCOSA POSPRANDIAL	ESTUDIO	166
63	LIPIDOS TOTALES	ESTUDIO	208
64	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	125
65	ALBUMINURIA 24 HRS	ESTUDIO	41
66	AMIBA EN FRESCO	ESTUDIO	58
67	GOTA GRUESA	ESTUDIO	41
68	HEMOCULTIVO	ESTUDIO	83
69	CULTIVO EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	41
70	ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO	ESTUDIO	41
71	HEPATITIS B	ESTUDIO	41
72	BAAR EN ESPECTORACIÓN (3)	ESTUDIO	41
73	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	83
74	HEPATITIS C	ESTUDIO	41
75	FROTIS DE EVACUACION	ESTUDIO	83
76	CA 19-9	ESTUDIO	58
77	CA 125	ESTUDIO	25
78	CA 15.3	ESTUDIO	41
79	NIVEL DE AMONIO	ESTUDIO	58
80	TESTOTERONA TOTAL	ESTUDIO	58
81	ALFAFETOPROTEINA	ESTUDIO	41
82	COPROLOGICO	ESTUDIO	83
83	INSULINA	ESTUDIO	41
84	NS1	ESTUDIO	41
85	COLESTEROL	ESTUDIO	208
86	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	166
87	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	ESTUDIO	83
88	GAMMA-GLUTAMIL TRANSFERASA	ESTUDIO	83

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES PARA EL PERIODO: DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO)
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA
- 

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

\* HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.

\* QUÍMICA CLÍNICA.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

- \* INMUNOLOGÍA.
- \* COPROPARASITOSCOPIA.
- \* UROANÁLISIS.
- \* MICROBIOLOGÍA.
- \* PRUEBAS ESPECIALES

13.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A:

- F) ACUDIR A LAS CLÍNICAS HOSPITALES SOLICITANTES A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA CLÍNICA HOSPITAL, VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITO EL SERVICIO Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH.

LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.

- G) INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE, DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL, UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.
- H) LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA CLÍNICA HOSPITAL SOLICITANTE, O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE DIRECTOR MÉDICO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.
- I) LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL HOSPITAL, EN EL DÍA Y HORA QUE DIRECTOR MÉDICO DESIGNE.
- J) POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DIAS DE LA SEMANA.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Clínica Hospital de Comitán, 2a. Calle Sur Oriente No. 30, Colonia Centro; CP. 30000. Comitán de Domínguez, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN:** RSM/106/2021  
**CLINICA HOSPITAL SAN CRISTOBAL**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	500
2	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	30
3	ALBUMINA	ESTUDIO	10
4	ALBUMINA EN ORINA 24 HRS.	ESTUDIO	10
5	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	30
6	AMILASA	ESTUDIO	10
7	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	30
8	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	350
9	CK TOTAL	ESTUDIO	10
10	COLESTEROL	ESTUDIO	500
11	COPRO (3)	ESTUDIO	100
12	COPROCULTIVO	ESTUDIO	50
13	CREATININA	ESTUDIO	400
14	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	10
15	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	50
16	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	600
17	ELECTROLITOS SERICOS (NA,K,CL)	ESTUDIO	100
18	ESTRADIOL	ESTUDIO	10
19	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	50
20	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	100
21	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	30
22	G. G. T.	ESTUDIO	30
23	GLUCOSA	ESTUDIO	500
24	GLUCOSA POSTPANDRIAL	ESTUDIO	50
25	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	ESTUDIO	30
26	HORMONA ESTIMULANTE DE TOROIDES	ESTUDIO	50
27	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	10
28	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	200
29	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	20
30	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	500
31	PROTEINAS EN ORINA	ESTUDIO	20
32	UREA	ESTUDIO	400
33	LIPASA	ESTUDIO	10
34	ROTAVIRUS	ESTUDIO	10
35	V.I.H.	ESTUDIO	10
36	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	10
37	UROCULTIVO	ESTUDIO	70
38	T3 LIBRE	ESTUDIO	30
39	T4 LIBRE	ESTUDIO	30
40	T3 TOTAL	ESTUDIO	30
41	T4 TOTAL	ESTUDIO	30
42	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	250
43	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	30
44	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	ESTUDIO	30
45	PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	30
46	DEPURACION DE CREATININA	ESTUDIO	30
47	FOSFATASA ACIDA	ESTUDIO	5
48	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	50
49	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	50
50	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	50

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES PARA EL PERIODO: DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	516	36 ESTUDIOS

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARÁ DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREENALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

\* HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.

\* QUÍMICA CLÍNICA.

\* INMUNOLOGÍA.

\* COPROPARASITOSCOPIA.

\* UROANÁLISIS.

\* MICROBIOLOGÍA.

\* PRUEBAS ESPECIALES

13.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A:

K) ACUDIR A LAS CLÍNICAS HOSPITALES SOLICITANTES A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA CLÍNICA HOSPITAL, VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITO EL SERVICIO Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH.

LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.

L) INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE, DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL, UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.

M) LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA CLÍNICA HOSPITAL SOLICITANTE, O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE DIRECTOR MÉDICO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.

N) LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL HOSPITAL, EN EL DÍA Y HORA QUE DIRECTOR MÉDICO DESIGNE.

O) POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DIAS DE LA SEMANA.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Clínica Hospital San Cristóbal de las Casas, Calle Diego de Mazariegos No. 81 Colonia Barrio de la Merced C.P. 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN: RSM/107/2021**  
**COORDINACIÓN MÉDICA OCOSINGO**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	41
2	COLESTEROL TOTAL	ESTUDIO	16
3	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	25
4	CREATININA	ESTUDIO	16
5	UREA	ESTUDIO	12
6	GLUCOSA	ESTUDIO	25
7	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	3
8	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	16
9	GLUCOSA POSPANDRIAL	ESTUDIO	16
10	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	16
11	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	16
12	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	3
13	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	1
14	PROTEINA "C" REACTIVA	ESTUDIO	1
15	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	11
16	UROCULTIVO	ESTUDIO	4
17	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	ESTUDIO	10
18	AMIBA EN FRESCO	ESTUDIO	8
19	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	16
20	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	1
21	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022..**

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	113	01 ESTUDIOS

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

\* HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.

\* QUÍMICA CLÍNICA.

\* INMUNOLOGÍA.

\* COPROPARASITOSCOPIA.

\* UROANÁLISIS.

\* MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Coordinación Medica Ocosingo, Calle Central No. 3 entre 1a. y 2a. Sur Poniente, Barrio Centro Ocosingo, Chiapas, C.P. 29950.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN: RSM/108/2021**  
**COORDINACIÓN MÉDICA TONALÁ**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	458
2	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	41
3	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	625
4	COLESTEROL	ESTUDIO	361
5	EXAMEN COPROLOGICO	ESTUDIO	12
6	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	14
7	CREATININA	ESTUDIO	666
8	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	4
9	ELECTROLITOS SERICOS	ESTUDIO	10
10	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	250
11	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	37.5
12	GLUCOSA	ESTUDIO	1000
13	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	16
14	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	166
15	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	12
16	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	12
17	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	416
18	UREA	ESTUDIO	583
19	UROCULTIVO	ESTUDIO	20
20	V.I.H.	ESTUDIO	12
21	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	75
22	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	204
23	T3 TOTAL	ESTUDIO	29
24	T4 TOTAL	ESTUDIO	25
25	HORMONA ESTIMULANTE DE TOROIDES	ESTUDIO	25
26	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	7.5

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO DEL: 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), SOLO SI POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE REQUIERA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS; DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	450	23 ESTUDIOS

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

\* HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.

\* QUÍMICA CLÍNICA.

\* INMUNOLOGÍA.

\* COPROPARASITOSCOPIA.

\* UROANÁLISIS.

\* MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Coordinación Medica de Tonalá, Avenida Rinconada del Bosque y esquina Leona Vicario No. S/N, Fraccionamiento la Alborada. C.P.30500, Tonalá, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN:** RSM/109/2021  
CLÍNICA HOSPITAL DE PALENQUE

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	UROCULTIVO	ESTUDIO	50
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	50
3	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	50
4	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	50
5	INDICE DE TIROXINA LIBRE	ESTUDIO	50
6	TRİYODOTIRONINA TOTAL T3	ESTUDIO	50
7	T3 LIBRE	ESTUDIO	50
8	T4 TOTAL	ESTUDIO	50
9	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	100

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022..**

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.  
C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- \* HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- \* QUÍMICA CLÍNICA.
- \* INMUNOLOGÍA.
- \* COPROPARASITOSCOPIA.
- \* UROANÁLISIS.
- \* MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Clínica Hospital de Palenque, Periférico Sur y Camino al Ejido Francisco Villa No. S/N Colonia Barrio los Olvidados C.P. 29906, Palenque, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN: RSM/110/2021**

COORDINACIÓN MÉDICA VILLAFLORES

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	COLESTEROL	ESTUDIO	208
2	CREATININA	ESTUDIO	20
3	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	20
4	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	20
5	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	125
6	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	20
7	V.I.H.	ESTUDIO	20
8	BILIRRUBINAS(TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	20
9	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	208
10	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	125
11	GLUCOSA	ESTUDIO	208
12	GLUCOSA POSTPANDRIAL	ESTUDIO	96
13	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	208
14	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	20
15	UREA	ESTUDIO	20
16	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	20
17	PROTEINA C. REACTIVA	ESTUDIO	20
18	AC. ANTI HEPATITIS A	ESTUDIO	20
19	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	20
20	BAAR EN EXPECTORACION (3)	ESTUDIO	20
21	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	20
22	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	20
23	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	20
24	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	20

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCIÓN DE CA. PROSTATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	499	25 ESTUDIOS

- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- \* HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- \* QUÍMICA CLÍNICA.
- \* INMUNOLOGÍA.
- \* COPROPARASITOSCOPIA.
- \* UROANÁLISIS.
- \* MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En el lugar que ocupan las instalaciones del prestador de servicios en la ciudad de villaflores, chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN: RSM/111/2021**  
**COORDINACIÓN MÉDICA CINTALAPA**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	100
2	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	266
3	GLUCOSA	ESTUDIO	333
4	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	40
5	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	33
6	AC.ANTI V.I.H.	ESTUDIO	13
7	BILIRRUBINA (TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	40
8	COLESTEROL	ESTUDIO	230
9	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	5
10	CREATININA	ESTUDIO	116
11	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	116
12	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	30
13	PROTEINA C. REACTIVA	ESTUDIO	50
14	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	5
15	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	10
16	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	10
17	UREA	ESTUDIO	50
18	UROCULTIVO	ESTUDIO	15
19	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	13
20	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	20

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCIÓN DE CA. PROSTATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	593	29 ESTUDIOS

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).- COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- \* HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- \* QUÍMICA CLÍNICA.
- \* INMUNOLOGÍA.
- \* COPROPARASITOSCOPIA.
- \* UROANÁLISIS.
- \* MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Coordinación Médica de Cintalapa, 9a. Sur y 2da. Poniente esquina barrio de Guadalupe. No. S/N C.P. 30400, Cintalapa, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN: RSM/112/2021**  
**PUESTO PERIFERICO DE JIQUIPILAS**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	41
2	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	230
3	UREA	ESTUDIO	15
4	ACIDO URICO	ESTUDIO	15
5	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	80
6	COLESTEROL	ESTUDIO	43
7	CREATININA	ESTUDIO	15
8	GLUCOSA	ESTUDIO	100

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913 SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022..**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

9.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- \* HEMATOLOGÍA
- \* QUÍMICA CLÍNICA.
- \* UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16. - LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en jiquipilas, chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN: RSM/113/2021**

SUBCOORDINACIÓN MÉDICA FRONTERA COMALAPA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	COLESTEROL	ESTUDIO	80
2	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	80
3	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	80
4	ACIDO URICO	ESTUDIO	80
5	GLUCOSA	ESTUDIO	80
6	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	50
7	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	50
8	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	30
9	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	10
10	CREATININA	ESTUDIO	50
11	UREA	ESTUDIO	50
12	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	5

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022..**

**REQUISITOS TÉCNICOS :**

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	201	06 ESTUDIOS

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), SOLO SI POR NECESIDADES DEL SERVICIO LO REQUIERA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS; DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).- COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

\* HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.

\* QUÍMICA CLÍNICA.

\* INMUNOLOGÍA.

\* COPROPARASITOSCOPIA.

\* UROANÁLISIS.

\* MICROBIOLOGÍA.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16. - LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En las instalaciones del prestador de servicio en la ciudad de frontera comalapa, chiapas.</li> </ul>	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN: RSM/114/2021**

SUBCOORDINACIÓN MÉDICA HUIXTLA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	83
2	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1
3	ACIDO URICO	ESTUDIO	66
4	V.I.H.	ESTUDIO	1
5	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	1
6	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1
7	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	33
8	GLUCOSA	ESTUDIO	100
9	COLESTEROL	ESTUDIO	83
10	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	83
11	UREA	ESTUDIO	83
12	CREATININA	ESTUDIO	83
13	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	83

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022..**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.  
 B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.  
 C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.  
 B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.  
 C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- \* HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- \* QUÍMICA CLÍNICA.
- \* INMUNOLOGÍA.
- \* COPROPARASITOSCOPIA.
- \* UROANÁLISIS.
- \* MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en la ciudad de Huixtla, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN: RSM/115/2021**

**SUBCOORDINACIÓN MÉDICA BOCHIL**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	120
2	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	81
3	COLESTEROL	ESTUDIO	125
4	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	6
5	CREATININA	ESTUDIO	83
6	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	5
7	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	108
8	GLUCOSA	ESTUDIO	116
9	GLUCOSA POSPANDRIAL	ESTUDIO	58
10	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	20
11	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	3
12	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	6
13	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	116
14	UREA	ESTUDIO	83
15	UROCULTIVO	ESTUDIO	25
16	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	2.5
17	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	2.5
18	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	4

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022..**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	43	2 ESTUDIOS

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- \* HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- \* QUÍMICA CLÍNICA.
- \* INMUNOLOGÍA.
- \* COPROPARASITOSCOPIA.
- \* UROANÁLISIS.
- \* MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Subcoordinación Medica Bochil, 1a. Oriente Norte S/N Colonia Centro, C.P. 29770, Bochil, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN: RSM/116/2021**

**PUESTO PERIFERICO DE REFORMA**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	100
2	GLUCOSA	ESTUDIO	100
3	UREA	ESTUDIO	100
4	ACIDO URICO	ESTUDIO	100
5	CREATININA	ESTUDIO	100
6	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	100
7	COLESTEROL	ESTUDIO	100
8	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	100
9	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	50
10	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	50

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES PARA EL PERIODO: DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022..**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- \* HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- \* QUÍMICA CLÍNICA.
- \* INMUNOLOGÍA.
- \* COPROPARASITOSCOPIA.
- \* UROANÁLISIS.
- \* MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en Reforma, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**REQUISICIÓN: RSM/117/2021**  
**SUBCOORDINACIÓN MÉDICA YAJALÓN**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	80
2	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	75
3	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	3
4	CREATININA	ESTUDIO	65
5	CULTIVO EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	1
6	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	50
7	GLUCOSA	ESTUDIO	118
8	GLUCOSA POSPANDRIAL	ESTUDIO	8
9	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	20
10	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	5
11	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	10
12	UREA	ESTUDIO	56
13	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	2
14	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	2
15	COLESTEROL	ESTUDIO	66
16	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	66
17	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	66
18	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	75
19	UROCULTIVO	ESTUDIO	5
20	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	6
21	V.I.H.	ESTUDIO	1
22	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	3

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022..**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), SOLO SI POR RAZONES DEL SERVICIO SE REQUIERA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS; DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	71	4 ESTUDIOS

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

\* HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.

\* QUÍMICA CLÍNICA.

\* INMUNOLOGÍA.

\* COPROPARASITOSCOPIA.

\* UROANÁLISIS.

\* MICROBIOLOGÍA.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 04 de Marzo al 31 de diciembre de 2022. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En el lugar que ocupan las instalaciones del prestador de servicios en la ciudad de yajalón, chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO B”  
“BIENES OFERTADOS”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES  
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
PRESENTE**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	MARCA

***(Sello de la empresa)***

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO C”**  
**FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES  
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACION O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
VOLUMEN:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACION DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		
(LUGAR Y FECHA)		

***(Sello de la empresa)***

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

 <b>CHIAPAS</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO D”**  
**“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**PRESENTE**

(Ciudad)\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2022.

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

***(Sello de la empresa)***

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO E”**  
**“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**PRESENTE**

(Ciudad)\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2022.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1.- Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **DOS años** en el Ramo que se está licitando.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## “ANEXO F”

### ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**PRESENTE**

(Ciudad)\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2022.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es el C. \_\_\_\_\_, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

***(Sello de la empresa)***

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO G”**  
**“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE**

(Ciudad)\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2022.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el Domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) Teléfono (Lada) \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_ Horario laboral \_\_\_\_\_.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## “ANEXO H”

### “ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
PRESENTE**

(Ciudad), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ (1), en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2) de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad que \_\_\_(4)\_\_\_ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## “ANEXO I”

### “ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
PRESENTE**

(Ciudad), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ (1), en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2) de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: \_\_\_\_\_ (4) desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, \_\_\_\_\_ (5) con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO J”  
“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN  
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
PRESENTE**

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total con IVA
<b>Importe total de la proposición económica</b>								

TIEMPO DE ENTREGA:	
PRECIO Y SU VIGENCIA:	
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO K”  
“FACTURACIÓN”**

ANEXO	DEPENDENCIAS Y/O ÓRGANOS	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	<p><b>HORARIO DE RECEPCIÓN:</b> 09:00 A 14:00 HORAS.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b></p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N COLONIA INFONAVIT GRIJALVA. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p>	<p><b>NOMBRE:</b> INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p><b>R.F.C.:</b> ISS810826-D94</p> <p><b>DOMICILIO:</b> LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N.,</p> <p><b>COLONIA:</b> INFONAVIT GRIJALVA.</p> <p><b>CIUDAD:</b> TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS</p> <p><b>C.P.:</b> 29044.</p>

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

## “ANEXO L”

### “CALENDARIOS DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO”

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Hospital de Especialidades “Vida Mejor”  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0403 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/102/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Marzo-Diciembre		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	HORMONA ADENOCORTICOTROPICA (ACTH)	ESTUDIO	5							
2	HIERRO	ESTUDIO	5							
3	FENOBARBITAL	ESTUDIO	5							
4	FACTOR VIII	ESTUDIO	5							
5	ESTROGENO	ESTUDIO	10							
6	ESTUDIO DE ALERGENOS ALIMENTICIOS	ESTUDIO	10							
7	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	ESTUDIO	20							
8	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	ESTUDIO	10							
9	DIGOXINA	ESTUDIO	30							
10	DIFENILHIDANTIONA (FENITOINA)	ESTUDIO	10							
11	DERMATOPHAGOIDES PTERONISSINUS	ESTUDIO	10							
12	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO	ESTUDIO	25							
13	COMPLEMENTO CH50	ESTUDIO	5							
14	COMPLEMENTO C4	ESTUDIO	50							
15	COMPLEMENTO C3	ESTUDIO	50							
16	COBRE URINARIO	ESTUDIO	1							
17	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	25							
18	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS (C-ANCA, P-ANCA)	ESTUDIO	25							
19	CERUPLASMINA EN SUERO	ESTUDIO	5							
20	CISTATINA C	ESTUDIO	125							
21	CELULAS L.E. (LUPUS ERITOMATOSO)	ESTUDIO	5							
22	CATECOLAMINAS EN ORINA	ESTUDIO	10							
23	CARIOTIPO	ESTUDIO	10							
24	CARGA VIRAL PARA HIV	ESTUDIO	10							
25	CALCITONINA	ESTUDIO	5							
26	BETA 2 GLICOPROTEINA	ESTUDIO	10							
27	CADENAS LIGERAS DE KAPPA Y LAMBDA EN SUERO	ESTUDIO	10							
28	ANTI-RO	ESTUDIO	10							
29	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C IGM	ESTUDIO	5							
30	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C IGG	ESTUDIO	5							
31	OSMORALIDAD EN ORINA	ESTUDIO	5							
32	PERFIL TOXICOLOGICO 3	ESTUDIO	1							
33	PERFIL TOXICOLOGICO 5	ESTUDIO	1							
34	HEPATITIS E IGG	ESTUDIO	1							
35	PCR DETECCIÓN MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	ESTUDIO	1							
36	AC ANTI HEPATITIS E IGM	ESTUDIO	1							
37	HORMONA DE CRECIMIENTO	ESTUDIO	5							
38	INDUCCIÓN DE DREPANOCITOS	ESTUDIO	5							



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

93	ALDOSTERONA	ESTUDIO	10							
94	ADENOSIN DESAMINASA (ADA) EN LCR	ESTUDIO	5							
95	ACIDO VALPROICO	ESTUDIO	5							
96	ANTI-RIBOSOMALES	ESTUDIO	5							
97	AC. ANTI TIROGLOBULINA	ESTUDIO	10							
98	AC. ANTI TIROIDEO	ESTUDIO	10							
99	AC. ANTI TROMBINA III	ESTUDIO	5							
100	AC. ANTI TRANSGLUTAMINASA TISULAR IGA, IGG	ESTUDIO	10							
101	AC.STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE(SEROTIPOS)	ESTUDIO	2.5							
102	AC. ANTI SMITH	ESTUDIO	10							
103	AC. ANTI SCL-70	ESTUDIO	5							
104	AC. ANTI RNP	ESTUDIO	5							
105	ACIDO VANILMANDELICO	ESTUDIO	5							
106	AC. ANTI PEROXIDASA TIROIDEA	ESTUDIO	5							
107	AC. ANTI PARVOVIRUS IGM B-19	ESTUDIO	5							
108	AC. ANTI PARVOVIRUS IGG B-19	ESTUDIO	5							
109	AC. ANTI MICROSOMALES	ESTUDIO	5							
110	AC. ANTI JO-1	ESTUDIO	5							
111	AC. ANTI LKM	ESTUDIO	10							
112	AC. ANTI LEISHMANIA	ESTUDIO	1							
113	AC. ANTI HLA B27	ESTUDIO	10							
114	AC. ANTI HISTONA	ESTUDIO	10							
115	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI (IGM)	ESTUDIO	1							
116	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGM	ESTUDIO	10							
117	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGG	ESTUDIO	10							
118	AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGM (CAPSIDE)	ESTUDIO	10							
119	AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGG (CAPSIDE)	ESTUDIO	10							
120	AC. ANTI DNA NATIVO	ESTUDIO	10							
121	AC. ANTI CHLAMYDIA IGM	ESTUDIO	10							
122	AC. ANTI CHLAMYDIA IGG	ESTUDIO	10							
123	AC. ANTI CENTROMERO	ESTUDIO	10							
124	25 HIDROXI VITAMINA D	ESTUDIO	10							
125	TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	10							
126	VITAMINA B12	ESTUDIO	10							
127	TESTOSTERONA LIBRE	ESTUDIO	1							
128	INMUNOGLOBULINA IGM	ESTUDIO	10							
129	ACIDO FOLICO	ESTUDIO	10							
130	AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	ESTUDIO	10							
131	AC. ANTI MUSCULO LISO	ESTUDIO	1							
132	AC. ANTI MITOCONDRIALES	ESTUDIO	1							
133	ANTICUERPOS ANTI HERPES ZOSTER (VARICELA IGG)	ESTUDIO	1							
134	ANTICUERPOS ANTI HERPES ZOSTER (VARICELA IGM)	ESTUDIO	1							
135	CUANTIFICACIÓN DE HEMOGLOBINA FETAL (HBF)	ESTUDIO	1							
136	FACTOR V MUTACIÓN DE LEIDEN	ESTUDIO	1							
137	HORMONA ANTIMULLERIANA (MRH/AMH)	ESTUDIO	1							
138	PCR MUTACIÓN 20210G->A DEL GEN EN LA PROTOMBINA	ESTUDIO	1							
139	CORTISOL LIBRE	ESTUDIO	1							
140	INDICE DE DNA	ESTUDIO	1							
141	PCR DETECCIÓN DE CROMOSOMA FILADELFIA BCR/ABL T(9,22)	ESTUDIO	1							
142	PERFIL DE ALÉRGENOS COMBINADO MEXICANO (ALIMENTICIO/INHALATORIO)	ESTUDIO	1							
143	QUANTIFERON TB GOLD PLUS EN SANGRE	ESTUDIO	1							
144	ELASTASA PANCREATICA FECAL	ESTUDIO	1							

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

145	FACTOR VON WILLEBRAND ANTIGENICO	ESTUDIO	1							
146	TAMIZ METABÓLICO NEONATAL 100 ENFERMEDADES	ESTUDIO	1							
147	FACTOR VON WILLEBRAND (FUNCIÓN)	ESTUDIO	1							
148	COFACTOR DE RISTOCETINA EN PLASMA	ESTUDIO	1							
149	TACROLIMUS	ESTUDIO	1							
150	HOMOCISTEINA	ESTUDIO	1							
151	INHIBINA A	ESTUDIO	1							
152	PCR DETECCIÓN DE HERPES SIMPLEX TIPO I Y II EN LCR.	ESTUDIO	1							
153	RESISTENCIA GENOTÍPICA (GENOTIPO VIRAL VIH-1)	ESTUDIO	1							
154	ENFERMEDAD RESIDUAL MÍNIMA	ESTUDIO	1							
155	VITAMINA D3	ESTUDIO	1							

***(Sello de la empresa)***

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Clínica Hospital de Tapachula  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0404 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/103/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Marzo-Diciembre		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	AC. ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA	ESTUDIO	10							
2	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	ESTUDIO	10							
3	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	ESTUDIO	10							
4	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	ESTUDIO	10							
5	AC ANTI DENGUE IGG	ESTUDIO	33							
6	AC ANTI DENGUE IGM	ESTUDIO	33							
7	AC. ANTI DNA	ESTUDIO	25							
8	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG	ESTUDIO	25							
9	AC. ANTI HEPATITIS B	ESTUDIO	15							
10	AC. ANTI MITOCONDRIALES	ESTUDIO	15							
11	AC. ANTI MUSCULO LISO	ESTUDIO	2							
12	AC. ANTI NUCLEARES	ESTUDIO	32							
13	AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	ESTUDIO	26							
14	ACIDO FOLICO	ESTUDIO	34							
15	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	208							
16	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	ESTUDIO	150							
17	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FR LIBRE	ESTUDIO	66							
18	ALFA FETO PROTEINA	ESTUDIO	58							
19	BAAR EN EXPECTORACION (3)	ESTUDIO	58							
20	BETA 2 (B2) MICROGLOBULINA	ESTUDIO	16							
21	CA 125	ESTUDIO	133							
22	CA 19-9	ESTUDIO	100							
23	CALCIO EN ORINA	ESTUDIO	58							
24	CH50	ESTUDIO	33							
25	CARGA VIRAL PARA VIH	ESTUDIO	69							
26	CULTIVO DE LIQUIDO PERITONEAL	ESTUDIO	58							
27	CITRATO EN ORINA	ESTUDIO	12							
28	COOMBS DIRECTO	ESTUDIO	16							
29	COPROCULTIVO	ESTUDIO	82							
30	CORTISOL URINARIO	ESTUDIO	12							
31	CULTIVO DE LESION	ESTUDIO	33							
32	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	91							
33	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	57							
34	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	ESTUDIO	16							
35	CULTIVO DE EXPECTORACION	ESTUDIO	25							
36	CULTIVO DE LIQUIDO ESPERMATICO	ESTUDIO	16							
37	DIMERO D	ESTUDIO	33							
38	FENITOINA	ESTUDIO	8							
39	FERRITINA	ESTUDIO	41							
40	FRACCION BETA HCG	ESTUDIO	33							
41	GASOMETRIA ARTERIAL	ESTUDIO	233							
42	GOTA GRUESA	ESTUDIO	56							
43	HEMOCULTIVO	ESTUDIO	91							
44	INMUNOGLOBULINA IGG	ESTUDIO	58							

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

45	INMUNOGLOBULINA IGM	ESTUDIO	58								
46	INSULINA	ESTUDIO	12								
47	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	62								
48	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	ESTUDIO	83								
49	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	125								
50	TROPONINA	ESTUDIO	125								
51	UROCULTIVO	ESTUDIO	459								
52	VITAMINA B12	ESTUDIO	50								
53	NS1 PARA DETERMINACION DE DENGUE	ESTUDIO	116								
54	LIPASA	ESTUDIO	41								
55	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS	ESTUDIO	58								
56	AC. ANTI TOXOPLASMA IGG	ESTUDIO	75								
57	AC. ANTI TOXOPLASMA IGM	ESTUDIO	75								
58	CORTISOL	ESTUDIO	33								
59	ESTRADIOL	ESTUDIO	41								
60	HORMONA ESTIMULANTE DE TOROIDES	ESTUDIO	416								
61	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	187								
62	HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	166								
63	PROLACTINA	ESTUDIO	166								
64	INDICE DE TIROXINA LIBRE	ESTUDIO	175								
65	TRIYODOTIRONINA TOTAL T3	ESTUDIO	250								
66	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGG	ESTUDIO	75								
67	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG	ESTUDIO	75								
68	ANTICUERPOS ANTI HERPES I IGG	ESTUDIO	83								
69	PROGESTERONA	ESTUDIO	83								
70	TRIYODOTIRONINA (T3) CAPTACIÓN	ESTUDIO	83								
71	YODO PROTEICO	ESTUDIO	166								
72	TESTOSTERONA LIBRE	ESTUDIO	41								
73	TESTOSTERONA	ESTUDIO	108								

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Subcoordinación Médica Arriaga  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0420 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/104/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Marzo-Diciembre		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	166							
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	16							
3	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	250							
4	BILIRRUBINAS (TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	25							
5	COLESTEROL	ESTUDIO	250							
6	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	33							
7	CREATININA	ESTUDIO	166							
8	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	25							
9	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	250							
10	GLUCOSA	ESTUDIO	250							
11	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	125							
12	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	12.5							
13	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	166							
14	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	250							
15	UREA	ESTUDIO	208							
16	UROCULTIVO	ESTUDIO	33							

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Clínica Hospital Comitán  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 04071 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/105/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Marzo-Diciembre		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	166							
2	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	166							
3	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	833							
4	PROTEINAS TOTALES	ESTUDIO	83							
5	DESHIDROGENASA LACTICA	ESTUDIO	83							
6	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	83							
7	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	166							
8	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	ESTUDIO	166							
9	ALBUMINA	ESTUDIO	100							
10	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	ESTUDIO	166							
11	GLOBULINAS	ESTUDIO	50							
12	TIEMPO DE PROTOMBINA	ESTUDIO	166							
13	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	166							
14	PROTEINA "C" REACTIVA	ESTUDIO	83							
15	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	83							
16	HORMONA ESTIMULANTE DE TOROIDES	ESTUDIO	83							
17	T4 LIBRE	ESTUDIO	208							
18	T3 TOTAL	ESTUDIO	208							
19	TIROGLOBULINA	ESTUDIO	125							
20	CALCIO	ESTUDIO	58							
21	GLUCOSA	ESTUDIO	833							
22	CREATININA	ESTUDIO	166							
23	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	83							
24	UREA	ESTUDIO	250							
25	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	ESTUDIO	250							
26	V.I.H.	ESTUDIO	83							
27	AMILASA	ESTUDIO	166							
28	LIPASA	ESTUDIO	125							
29	ELECTROLITOS SERICOS (NA,K,CL)	ESTUDIO	83							
30	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	125							
31	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	125							
32	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	166							
33	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	250							
34	ACIDO URICO	ESTUDIO	416							
35	NITROGENO UREICO	ESTUDIO	166							
36	FOSFORO	ESTUDIO	83							
37	MAGNESIO	ESTUDIO	83							
38	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	83							
39	HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	83							
40	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	50							
41	ESTRADIOL	ESTUDIO	83							
42	PROGESTERONA	ESTUDIO	83							
43	PROLACTINA	ESTUDIO	41							
44	PRUEBAS CRUZADAS	ESTUDIO	83							
45	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	83							



 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Clínica Hospital San Cristobal  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0406 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/106/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Marzo-Diciembre		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	500							
2	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	30							
3	ALBUMINA	ESTUDIO	10							
4	ALBUMINA EN ORINA 24 HRS.	ESTUDIO	10							
5	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	30							
6	AMILASA	ESTUDIO	10							
7	BILIRRUBINAS (TOTAL DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	30							
8	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	350							
9	CK TOTAL	ESTUDIO	10							
10	COLESTEROL	ESTUDIO	500							
11	COPRO (3)	ESTUDIO	100							
12	COPROCULTIVO	ESTUDIO	50							
13	CREATININA	ESTUDIO	400							
14	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	10							
15	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	50							
16	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	600							
17	ELECTROLITOS SERICOS (NA,K,CL)	ESTUDIO	100							
18	ESTRADIOL	ESTUDIO	10							
19	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	50							
20	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	100							
21	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	30							
22	G. G. T.	ESTUDIO	30							
23	GLUCOSA	ESTUDIO	500							
24	GLUCOSA POSTPANDRIAL	ESTUDIO	50							
25	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	ESTUDIO	30							
26	HORMONA ESTIMULANTE DE TOROIDES	ESTUDIO	50							
27	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	10							
28	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	200							
29	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	20							
30	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	500							
31	PROTEINAS EN ORINA	ESTUDIO	20							
32	UREA	ESTUDIO	400							
33	LIPASA	ESTUDIO	10							
34	ROTAVIRUS	ESTUDIO	10							
35	V.I.H.	ESTUDIO	10							
36	VDRRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	10							
37	UROCULTIVO	ESTUDIO	70							
38	T3 LIBRE	ESTUDIO	30							
39	T4 LIBRE	ESTUDIO	30							
40	T3 TOTAL	ESTUDIO	30							
41	T4 TOTAL	ESTUDIO	30							
42	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	250							
43	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	30							
44	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	ESTUDIO	30							
45	PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	30							

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

46	DEPURACION DE CREATININA	ESTUDIO	30							
47	FOSFATASA ACIDA	ESTUDIO	5							
48	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	50							
49	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	50							
50	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	50							

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Coordinación Médica Ocosingo  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0413 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/107/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Marzo-Diciembre		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	41							
2	COLESTEROL TOTAL	ESTUDIO	16							
3	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	25							
4	CREATININA	ESTUDIO	16							
5	UREA	ESTUDIO	12							
6	GLUCOSA	ESTUDIO	25							
7	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	3							
8	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	16							
9	GLUCOSA POSPANDRIAL	ESTUDIO	16							
10	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	16							
11	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	16							
12	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	3							
13	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	1							
14	PROTEINA "C" REACTIVA	ESTUDIO	1							
15	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	11							
16	UROCULTIVO	ESTUDIO	4							
17	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	ESTUDIO	10							
18	AMIBA EN FRESCO	ESTUDIO	8							
19	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	16							
20	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	1							
21	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1							

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Coordinación Médica Tonalá  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0412 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/108/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Meses		Total	
							Marzo-Diciembre	Total	Cant Requerida	Total
1	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	458							
2	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	41							
3	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	625							
4	COLESTEROL	ESTUDIO	361							
5	EXAMEN COPROLOGICO	ESTUDIO	12							
6	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	14							
7	CREATININA	ESTUDIO	666							
8	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	4							
9	ELECTROLITOS SERICOS	ESTUDIO	10							
10	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	250							
11	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	37.5							
12	GLUCOSA	ESTUDIO	1000							
13	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	16							
14	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	166							
15	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	12							
16	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	12							
17	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	416							
18	UREA	ESTUDIO	583							
19	UROCULTIVO	ESTUDIO	20							
20	V.I.H.	ESTUDIO	12							
21	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	75							
22	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	204							
23	T3 TOTAL	ESTUDIO	29							
24	T4 TOTAL	ESTUDIO	25							
25	HORMONA ESTIMULANTE DE TOROIDES	ESTUDIO	25							
26	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	7.5							

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Clínica Hospital Palenque  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0408 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/109/2021

Lote	Meses			Marca	Precio Unitario	Importe	Marzo-Diciembre		Total	
	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad				Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	UROCULTIVO	ESTUDIO	50							
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	50							
3	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	50							
4	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	50							
5	INDICE DE TIROXINA LIBRE	ESTUDIO	50							
6	TRİYODOTIRONINA TOTAL T3	ESTUDIO	50							
7	T3 LIBRE	ESTUDIO	50							
8	T4 TOTAL	ESTUDIO	50							
9	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	100							

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>				
	PROCESO:		ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO		CÓDIGO		VERSIÓN
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>		<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>		<b>V02</b>

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Coordinación Médica Villaflores  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0410 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/110/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Marzo-Diciembre		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	COLESTEROL	ESTUDIO	208							
2	CREATININA	ESTUDIO	20							
3	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	20							
4	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	20							
5	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	125							
6	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	20							
7	V.I.H.	ESTUDIO	20							
8	BILIRRUBINAS(TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	20							
9	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	208							
10	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	125							
11	GLUCOSA	ESTUDIO	208							
12	GLUCOSA POSTPANDRIAL	ESTUDIO	96							
13	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	208							
14	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	20							
15	UREA	ESTUDIO	20							
16	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	20							
17	PROTEINA C. REACTIVA	ESTUDIO	20							
18	AC. ANTI HEPATITIS A	ESTUDIO	20							
19	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	20							
20	BAAR EN EXPECTORACION (3)	ESTUDIO	20							
21	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	20							
22	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	20							
23	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	20							
24	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	20							

(Sello de la empresa)

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>				
	PROCESO:		ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO		CÓDIGO		VERSIÓN
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>		<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>		<b>V02</b>

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Coordinación Médica Cintalapa  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0411 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/11/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Meses		Total	
							Marzo-Diciembre	Total	Cant Requerida	Total
1	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	100							
2	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	266							
3	GLUCOSA	ESTUDIO	333							
4	ACIDO URICO SERICO	ESTUDIO	40							
5	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	33							
6	AC.ANTI V.I.H.	ESTUDIO	13							
7	BILIRRUBINA (TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	40							
8	COLESTEROL	ESTUDIO	230							
9	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	5							
10	CREATININA	ESTUDIO	116							
11	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	116							
12	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	30							
13	PROTEINA C. REACTIVA	ESTUDIO	50							
14	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	5							
15	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	10							
16	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	10							
17	UREA	ESTUDIO	50							
18	UROCULTIVO	ESTUDIO	15							
19	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	13							
20	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	20							

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Puesto Periferico Jiquipilas  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0411 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/112/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Meses		Total	
							Marzo-Diciembre	Total	Cant Requerida	Total
1	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	41							
2	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	230							
3	UREA	ESTUDIO	15							
4	ACIDO URICO	ESTUDIO	15							
5	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	80							
6	COLESTEROL	ESTUDIO	43							
7	CREATININA	ESTUDIO	15							
8	GLUCOSA	ESTUDIO	100							

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Subcoordinación Médica Frontera Comalapa  
**PARTIDA:** **33913 Subrogaciones**  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0419 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/113/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Marzo-Diciembre		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	COLESTEROL	ESTUDIO	80							
2	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	80							
3	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	80							
4	ACIDO URICO	ESTUDIO	80							
5	GLUCOSA	ESTUDIO	80							
6	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	50							
7	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	50							
8	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	30							
9	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	10							
10	CREATININA	ESTUDIO	50							
11	UREA	ESTUDIO	50							
12	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	5							

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Subcoordinación Médica Huixtla  
**PARTIDA:** **33913 Subrogaciones**  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0414 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/114/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Marzo-Diciembre		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	83							
2	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1							
3	ACIDO URICO	ESTUDIO	66							
4	V.I.H.	ESTUDIO	1							
5	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	1							
6	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1							
7	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	33							
8	GLUCOSA	ESTUDIO	100							
9	COLESTEROL	ESTUDIO	83							
10	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	83							
11	UREA	ESTUDIO	83							
12	CREATININA	ESTUDIO	83							
13	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	83							

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre, firma del representante legal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Subcoordinación Médica Bochil  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0417 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/115/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Marzo-Diciembre		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	120							
2	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	81							
3	COLESTEROL	ESTUDIO	125							
4	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	6							
5	CREATININA	ESTUDIO	83							
6	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	5							
7	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	108							
8	GLUCOSA	ESTUDIO	116							
9	GLUCOSA POSPANDRIAL	ESTUDIO	58							
10	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	20							
11	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	3							
12	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	6							
13	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	116							
14	UREA	ESTUDIO	83							
15	UROCULTIVO	ESTUDIO	25							
16	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	2.5							
17	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	2.5							
18	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	4							

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Puesto Periferico Reforma  
**PARTIDA:** **33913 Subrogaciones**  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0409 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/116/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Marzo-Diciembre		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	100							
2	GLUCOSA	ESTUDIO	100							
3	UREA	ESTUDIO	100							
4	ACIDO URICO	ESTUDIO	100							
5	CREATININA	ESTUDIO	100							
6	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	100							
7	COLESTEROL	ESTUDIO	100							
8	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	100							
9	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	50							
10	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	50							

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V02</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Subcoordinación Médica Yajalón  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21130100 2 3 2 1 E 145 A27 A012 0401 0420 1 2022  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/117/2021

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Meses		Total	
							Marzo-Diciembre	Total	Cant Requerida	Total
1	ACIDO URICO	ESTUDIO	80							
2	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	75							
3	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	3							
4	CREATININA	ESTUDIO	65							
5	CULTIVO EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	1							
6	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	50							
7	GLUCOSA	ESTUDIO	118							
8	GLUCOSA POSPANDRIAL	ESTUDIO	8							
9	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	20							
10	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	5							
11	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	10							
12	UREA	ESTUDIO	56							
13	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	2							
14	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	2							
15	COLESTEROL	ESTUDIO	66							
16	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	66							
17	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	66							
18	TRIGLICERIDOS	ESTUDIO	75							
19	UROCULTIVO	ESTUDIO	5							
20	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	6							
21	V.I.H.	ESTUDIO	1							
22	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	3							

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.